

ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS PERIODO 2025-2027

CONSIDERACIONES

- El Artículo 38 de los Estatutos Sociales indica que es función de la Asamblea de Accionistas elegir por periodo de dos (2) años el Revisor Fiscal de la Sociedad, removerlo o reelegirlo y fijar la asignación respectiva.
- La Revisoría Fiscal será ejercida por una persona jurídica, que tenga por objeto social realizar este tipo de labores, la cual deberá designar contadores públicos que ejerzan el cargo de principal y suplente, respectivamente.

PROPUESTAS A CONSIDERACIÓN:

- Se propone ratificar a KPMG S.A.S como revisor fiscal en el periodo 2025-2027

PROPUESTA REMUNERACIÓN:

- Asignar a título de honorarios para la vigencia 2025-2026 la suma de **\$130.798.316***

*En revisión corporativa